

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.288/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Practica III (Evaluación)" en el Área de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, comprendido de los CENINES N° 7, 8, 4, 5, Área Desarrollo Técnico Social los días de martes y viernes, en el horario de 09 a 18 horas entre período comprendido desde el 26 de octubre al 26 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Practica III", estará a cargo de la Lic. Alejandra AVELDAÑO;

QUE obra Nota N° 318/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo informa que la alumna ZEBALLOS Rosa María, no cumple con los requisitos para realizar dicha práctica;

QUE la Secretaria Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de sus competencias;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Practica III (Evaluación)" en el Área de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Gallegos, comprendido por los CENINES N° 4, 5, 7, 8 y el Área de Desarrollo Técnico Social entre los días martes a viernes, en el horario de 09 a 18 horas a partir de la fecha y hasta el 26 de noviembre de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

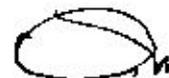
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICIÓN



N° 820



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

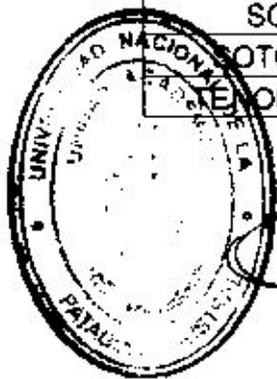


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
CÁRCAMO BARRIA FLAVIO ALEJANDRO	31.751.244	23/09/1985
CARO MUÑOZ JUAN MANUEL	94.525.894	12/11/1984
CURINARO MARTA BEATRIZ	24.225.810	28/03/1975
FERNANDEZ MARIANELA BELEN	35.570.787	05/05/1991
GALLARDO GISELA ELIZABETH	34.294.704	26/12/1988
GATICA MICAELA	37.900.782	22/02/1995
MARTINEZ MARIA FERNANDA	37.409.558	15/01/1994
MERCADO CECILIA ALEJANDRA	25.938.110	10/07/1977
ORMEÑO CESLIDIA ANDREA	37.234.098	21/09/1993
ORTIN SILVANA NOEMÍ	30.638.098	24/06/1984
SAEZ ELENA MARIA BELÉN	35.567.589	08/01/1992
SORIA MAURICIO IVAN	34.674.824	07/09/1989
OTO ELZABETH VICTORIA	35.571.183	16/12/1992
TEJORIO LUCIANA AGOSTINA	33.285.605	17/10/1987



820